

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10963 *LAGAR DE SAÍN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES LAGAR DE SAÍN, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INVERSIONES DE GALICIA SUR, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que la Junta de Socios de la entidad "Lagar de Saín, S.L." (sociedad absorbente) y el socio/accionista único de las entidades "Promociones Lagar de Saín, S.L., de condición Unipersonal" e "Inversiones de Galicia Sur, S.A., de condición Unipersonal" (Sociedades absorbidas), han aprobado, con fecha 30 de junio de 2015, la fusión por absorción de las sociedades en virtud de la cual "Lagar de Saín, S.L. absorbe a las entidades "Promociones Lagar de Saín, S.L., de condición Unipersonal" e "Inversiones de Galicia Sur, S.A., de condición Unipersonal", que se disuelven sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2015.- D. Eugenio Sobral Carballa, en su calidad de Administrador Único de "Lagar de Saín, S.L." (Sociedad absorbente) y de representante persona física de "Lagar de Saín, S.L.", Administrador único de las entidades "Promociones Lagar de Saín, S.L., de condición Unipersonal" e "Inversiones de Galicia Sur, S.A., de condición Unipersonal" (Sociedades absorbidas).

ID: A150050715-1